



32.3

Fusagasugá, 2021 - 04 - 06.

Doctora

**JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTÍNEZ**

Jefe Oficina de Compras

[comprasudec@ucundinamarca.edu.co](mailto:comprasudec@ucundinamarca.edu.co)

Fusagasugá

**Asunto y/o Ref: EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE DE PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA N°. 06 DE 2021. “ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

Respetada doctora Jenny

Me dirijo a usted para remitirle la respectiva evaluación técnica adicional requisitos que otorgan puntaje de la única propuesta habilitada dentro del proceso de contratación de *Adquisición de pólizas para el parque automotor y maquinaria propiedad de la universidad de Cundinamarca*, que se resumen en el siguiente cuadro:

N°	PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (Seiscientos – 600 – puntos)	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Cincuenta – 50 – puntos)	INCENTIVO A LAS MIPYME (Cincuenta – 50 – puntos)	PUNTAJE FINAL
1	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	150	50	0	200

Cordialmente,

**MARISOL ALVARADO CASTILLO**

Jefe Recursos Físicos y Servicios Generales  
Universidad de Cundinamarca

12.4-14.1



32.3

## MODULO V

### REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE

#### **2. EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (MÁXIMO SEISCIENTOS - 600- PUNTOS)**

N°	ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER
2.1	PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL (RCC).	300
2.2	AMPAROS ADICIONALES	150
2.2	COBERTURA ADICIONAL	150
<b>PUNTAJE TOTAL A OBTENER</b>		<b>600</b>

#### **2. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)**

N°	ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER
2	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	50
<b>PUNTAJE TOTAL A OBTENER</b>		<b>50</b>

#### **3. INCENTIVO A LAS MIPYME: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)**

N°	ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER
3	INCENTIVO A LAS MIPYME	50
<b>PUNTAJE TOTAL A OBTENER</b>		<b>50</b>

Con respecto a la información anterior se procede a evaluar la única oferta presentada dentro del proceso.

#### **1. ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**

REQUISITOS	PROPUESTAS
	PUNTAJE
<b>2. EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (MÁXIMO SEISCIENTOS - 600- PUNTOS)</b>	



El proponente que ofrezca dentro su propuesta el siguiente cubrimiento:																	
<b>2.1 PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL (RCC). (TRESCIENTOS PUNTOS -300- PUNTOS)</b>																	
<p>La oferente que ofrezca cobertura de responsabilidad civil contractual en los SMMLV descritos a continuación, se la asignara puntaje así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONDICIÓN HABILIANTE</th> <th>COBERTURA HABILIANTE</th> <th>COBERTURA QUE OTORGA PUNTAJE</th> <th>PUNTAJE A OBTENER</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2"> <b>PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL (RCC).</b>                       Amparos:                       1. Muerte accidental                      2. Incapacidad total y permanente                      3. Incapacidad temporal                      4. Desmembración                 </td> <td rowspan="2">100 SMMLV</td> <td>200 SMMLV</td> <td>150</td> </tr> <tr> <td>300 SMMLV</td> <td>300</td> </tr> <tr> <td colspan="3"><b>PUNTAJE TOTAL</b></td> <td>300</td> </tr> </tbody> </table>			CONDICIÓN HABILIANTE	COBERTURA HABILIANTE	COBERTURA QUE OTORGA PUNTAJE	PUNTAJE A OBTENER	<b>PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL (RCC).</b>  Amparos:  1. Muerte accidental 2. Incapacidad total y permanente 3. Incapacidad temporal 4. Desmembración	100 SMMLV	200 SMMLV	150	300 SMMLV	300	<b>PUNTAJE TOTAL</b>			300	<p><b>PUNTOS: 0</b></p> <p>El oferente en su propuesta con respecto a los amparos establecidos de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Muerte accidental</li> <li>2. Incapacidad total y permanente</li> <li>3. Incapacidad temporal</li> <li>4. Desmembración en la PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL (RCC). Ofrece una cobertura de 100 SMMLV, cobertura que permite cumplir con el requisito técnico habilitante pero no dispone de puntuación dentro del proceso.</li> </ol> <p><b>Folio:</b> <b>371</b></p>
CONDICIÓN HABILIANTE	COBERTURA HABILIANTE	COBERTURA QUE OTORGA PUNTAJE	PUNTAJE A OBTENER														
<b>PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL (RCC).</b>  Amparos:  1. Muerte accidental 2. Incapacidad total y permanente 3. Incapacidad temporal 4. Desmembración	100 SMMLV	200 SMMLV	150														
		300 SMMLV	300														
<b>PUNTAJE TOTAL</b>			300														
<b>2.2. AMPAROS ADICIONALES (CIENTO CINCUENTA -150- PUNTOS)</b>																	
<p>El proponente que cumpla con las coberturas exigidas y ofrezca más amparos adicionales, se le asignara el máximo puntaje, los demás proponentes se les asignara puntuación por regla de tres proporcional</p>			<p><b>PUNTOS: 150</b></p>														



	<p>El oferente en su propuesta ofrece amparos adicionales y por ser el único proponente se le asigna el máximo puntaje.</p> <p><b>Folio:</b> <b>391-422</b></p>
<b>2.2 COBERTURA ADICIONAL (CIENTO CINCUENTA -150- PUNTOS)</b>	
<p>El proponente que ofrezca más número de asistencias en viaje (traslado de ocupantes a su destino en caso de accidente o averías para todo el parque automotor) se le asignará el máximo puntaje, los demás proponentes se les asignará puntuación por regla de tres proporcional.</p>	<p><b>PUNTOS: 0</b></p> <p>El proponente en su propuesta no ofrece un numero de asistencia de viaje (traslado de ocupantes a su destino en caso de accidente o averías para todo el parque automotor) por ende no se le asigna ninguna puntuación.</p>
<b>2 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)</b>	
<p>Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren servicios<sup>1</sup> son de origen nacional o también tendrá tratamiento de nacional los bienes originarios de los países con los que Colombia ha negociado “trato nacional” en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra eficiente <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a></p> <p>De conformidad con la Ley 816 de 2003 el proponente - cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente</p>	<p><b>PUNTOS: 50</b></p> <p>El oferente en su propuesta en el anexo n° 8 – INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL- certifica</p>



firmada por el Representante Legal de la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que los bienes sean de origen nacional o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente, indicando el tratado que lo rige.

que el 100% de sus servicios son de origen nacional, debidamente diligenciado y firmado por la representante legal de la empresa.

PORCENTAJE A OBTENER	CONDICIÓN
50	Si los servicios son considerados SERVICIOS NACIONALES de conformidad con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, que dice lo siguiente: "Servicios Nacionales son los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana". El mismo puntaje se otorgará a los proponentes (personas naturales o jurídicas) que acrediten los beneficios de reciprocidad de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable.
25	Si los servicios tienen componente nacional y extranjero.
0	Si los servicios NO son considerados SERVICIOS NACIONALES o el proponente NO puede acreditar los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable.

**Folio:**

**221**

El anexo debe ser presentado en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.

En el caso **consorcios y de las uniones temporales** deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.

**NOTA ACLARATORIA N° 01:** Para la obtención de la puntuación se debe anexar copia legible del tratado al que pertenece.

**NOTA ACLARATORIA N° 02:** El anexo de incentivo a la industria nacional, se encuentra sujeto a verificación y en caso de comprobarse que el SERVICIO ofrecido no son de origen nacional, la Universidad se abstendrá de otorgar puntaje.



3 INCENTIVO A LAS MIPYME: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)														
<p>De acuerdo a la Ley 905 de 2004, para el presente proceso de Selección<sup>2</sup> se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen mediante la presentación del pago al sistema de seguridad social a nivel nacional, su número de empleados de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PUNTAJE A OBTENER</th> <th>CONDICIÓN</th> <th>DOCUMENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>50</td> <td>Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.</td> <td>Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social</td> </tr> <tr> <td>25</td> <td>Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIEN (100) empleados.</td> <td>Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td>Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos.</td> <td>N/A</td> </tr> </tbody> </table> <p>El anexo debe ser presentado en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso <b><u>consorcios y de las uniones temporales</u></b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>		PUNTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	DOCUMENTO	50	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	25	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIEN (100) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	0	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos.	N/A	<p><b>PUNTOS: 0</b></p> <p>El oferente no anexa el documento dentro de la propuesta.</p>
PUNTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	DOCUMENTO												
50	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social												
25	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIEN (100) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social												
0	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos.	N/A												

De acuerdo a la verificación realizada de la propuesta presentada por el oferente **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** se concluye que obtiene **200** puntos de los **700** posibles.

- Evaluación Técnica Adicional (MAXIMO SEISCIENTOS - 600 – PUNTOS): **150 puntos.**
- Incentivo a la Industria Nacional (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS): **50 puntos.**



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA  
FUSAGASUGA

- Incentivo a las MIPYME (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS): **0 puntos.**

Cordialmente,

**MARISOL ALVARADO CASTILLO**  
Jefe Recursos Físicos y Servicios Generales  
Universidad de Cundinamarca

12.4-14.1